

Anexo II (a)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA EL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO POR LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ARQUITECTURA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO DE MÁLAGA. TRAMO: GUADALMEDINA – ATARAZANAS, HASTA UN IMPORTE DE VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (27.845.245,89 EUROS), IVA EXCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA
2º	MEMORIA ECONÓMICA
3º	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO
4º	RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE
5º	INFORME DE CONTROL PREVIO

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Jaime Raynaud Soto
VICECONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Código:	BY574810WH0JV075FJ-hfmiK_VlvCb	Fecha	23/07/2019
Firmado Por	JAIME RAYNAUD SOTO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE
“CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ARQUITECTURA
DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO DE MÁLAGA. TRAMO:
GUADALMEDINA – ATARAZANAS”

CLAVE: T-MM6113/OEJO

Departamento de Infraestructuras

V. 1

C/ Pablo Picasso, nº6, 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

Código:	BY574878PFIRMAZcuatmX1ggFK0gM8	Fecha	04/07/2019	
Firmado Por	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/10	



MEMORIA JUSTIFICATIVA

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE LAS
 INSTALACIONES Y ARQUITECTURA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO DE
 MÁLAGA. TRAMO: GUADALMEDINA – ATARAZANAS”**

CLAVE: T-MM6113/OEJO

INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTUACIÓN METRO DE MÁLAGA.....	5
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN / DATOS DE REFERENCIA.....	8
4. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN	8
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9
6. ANUALIDADES	9

Departamento de Infraestructuras

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN T-MM6113/OEJO

Página 2 de 10

V. 1

C/ Pablo Picasso, nº6, 41018 Sevilla
 Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

Código:	BY574878PFIRMAZcuatmX1ggFK0gM8	Fecha	04/07/2019	
Firmado Por	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10	



1. ANTECEDENTES

Las obras objeto de licitación, inicialmente se integraban en el contrato de concesión entre la Junta de Andalucía y Concesionaria Metro de Málaga en el marco del propio contrato, el cual además de la ejecución de las obras, contempla como prestaciones anejas, la redacción de los correspondientes proyectos constructivos así como el suministro de material móvil.

Durante la fase de redacción de los proyectos constructivos de las líneas 1 y 2, se introdujeron determinadas modificaciones funcionales, que fueron asumidas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía -entonces Ferrocarriles de la Junta de Andalucía- por considerarse actuaciones de interés público. Dichas modificaciones, reflejadas en los proyectos constructivos, significaron unas diferencias relevantes entre la inversión final necesaria y la prevista en la oferta adjudicada.

La introducción de estas modificaciones en la actuación del metro de Málaga supuso un nuevo escenario del contrato de concesión, en cuanto a precio y plazo, así como en las previsiones de puesta en servicio del metro, por lo que se procedió a proponer una modificación del contrato de concesión, adaptándolo a las nuevas circunstancias, y quedando esta propuesta recogida en un Acta de reunión de trabajo de fecha 1 de noviembre de 2007. Esta acta establece los tramos que son objeto de ejecución por parte del concesionario y los que son objeto de redacción por parte de la Agencia de Obra Pública.

En el marco de ese acuerdo, corresponde a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la redacción de los proyectos constructivos de infraestructura, superestructura, arquitectura e instalaciones asociados a los tramos Dr. Domínguez – Cocheras, RENFE – Guadalmedina y Guadalmedina – Malagueta, así como la posterior ejecución de las obras. Ejecutadas dichas obras se establece su entrega al concesionario, incorporando estos tramos a la explotación.

En consecuencia, con fecha 26 de marzo de 2010, se procede a la formalización de la modificación del contrato de concesión para la construcción y explotación de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga, de acuerdo a los términos fijados en el acta de 1 de noviembre de 2007, correspondiendo a la Administración la redacción de los proyectos constructivos antes citados, así como la ejecución de las correspondientes obras. Finalizadas éstas se deberán entregar al concesionario para que las incorpore a la fase de explotación.

Posteriormente, en junio de 2012, la Consejería de Fomento y Vivienda analizó la viabilidad técnica y económica de la llegada del metro al centro de la ciudad de Málaga, explorando otras soluciones más favorables, de mayor racionalidad en cuanto a inversión pública, menores plazos de ejecución, y menores incertidumbres técnicas y administrativas, con el objetivo de disponer a

Departamento de Infraestructuras

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN T-MM6113/OEJO

V. 1

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

C/ Pablo Picasso, nº6, 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

Código:	BY574878PFIRMAZcuatmX1ggFK0gM8	Fecha:	04/07/2019
Firmado Por	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10





la mayor brevedad posible del metro en el centro de Málaga, y así completar la demanda prevista.

Sobre esta base, se replanteó el diseño funcional del metro, limitando el trazado a la Alameda Principal y definiendo la estación de La Marina en una nueva ubicación, desplazándola hacia la Alameda, a la altura del mercado central de Atarazanas, pasando a denominarse con este nombre. Esta propuesta lleva consigo la implantación de forma simultánea de un tramo de prolongación de la línea 2 hasta el norte de la ciudad, hasta alcanzar el entorno de los hospitales Civil y Materno Infantil, en coherencia con el trazado previsto en el Estudio Informativo del metro.

Esta solución conjunta recibió el debido apoyo institucional por parte del Ayuntamiento de Málaga, suscribiéndose el 11 de noviembre de 2013 el "Protocolo de intenciones entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga relativo a la finalización de las líneas de Metro de Málaga 1 y 2 conforme compromiso de 27 de septiembre de 2013". Este documento establece que el trazado inicialmente previsto correspondiente al tramo Guadalmedina – Malagueta se limita hasta la calle Torregorda (actualmente denominado tramo Guadalmedina – Atarazanas) y la línea 2 se prolonga en superficie desde la estación de Guadalmedina hacia el norte, hasta alcanzar el entorno del Hospital Civil y el Materno. Así, el Protocolo indica que respecto al trazado definitivo de la línea 2, una vez analizadas las alternativas propuestas, las administraciones determinan como más adecuado el desarrollo y la ejecución de la alternativa que discurre por calle Santa Elena, Eugenio Gross y Blas Lezo.

Este acuerdo entre ambas administraciones soporta la posterior modificación del contrato de concesión y la correspondiente novación del contrato de aval entre el Banco Europeo de Inversiones y la Comunidad Autónoma de Andalucía, ambos formalizados el 16 de julio de 2014, lo que permitió iniciar la operación comercial de las líneas 1 y 2 -de forma parcial hasta la estación Perchel- el 30 de julio de 2014.

De este modo, la Consejería de Fomento y Vivienda, en el ámbito de sus competencias, desarrolla las actuaciones necesarias para la consecución de los correspondientes proyectos constructivos de los tramos antes indicados, esto es, Guadalmedina - Atarazanas y Prolongación de línea 2, tramo Guadalmedina – Hospital Civil.

En la actualidad la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía está ejecutando, al amparo de sus competencias, los tramos de infraestructura y urbanización de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga en los tramos comprendidos entre la estación Perchel (denominada en proyecto RENFE y en servicio desde el 30 de julio de 2014) y la estación Atarazanas al amparo del convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la construcción

Departamento de Infraestructuras


MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN T-MM6113/OEJO

V. 1

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

C/ Pablo Picasso, nº6, 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

Código:	BY574878PFIRMAZcuatmX1ggFK0gM8	Fecha	04/07/2019
Firmado Por	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10





y puesta en servicio de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga e fecha 15 de abril de 2003, así como del posterior Protocolo de Acuerdo del 11 de noviembre de 2013 antes mencionado.

La licitación del proyecto constructivo que nos ocupa significa un avance en el desarrollo de los acuerdos establecidos entre ambas administraciones en los documentos anteriormente descritos con el fin de culminar la llegada del metro al centro de la ciudad de Málaga.

En dicho proyecto, aprobado mediante Resolución de la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de abril de 2019, se definen las obras a ejecutar que son objeto del presente contrato, y en su Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se fijan las características técnicas que deben reunir las diferentes unidades de obra que forman parte de él, en base a lo especificado en el artículo 125.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ACTUACIÓN METRO DE MÁLAGA

2.1. Tramos en servicio hasta Perchel

Tramos adscritos al concesionario

Todos los tramos de obra adscritos al concesionario se finalizaron con anterioridad al mes de julio de 2014, previa a la puesta en servicio de las líneas 1 y 2 hasta la estación Perchel el pasado día 30 de julio.

Tramos adscritos a la Agencia de Obra Pública

Tramo Dr. Domínguez – Cocheras (tramo superficie)

Del mismo modo este tramo se puso en servicio (30.07.2014) estando completamente finalizadas las correspondientes obras (infraestructura, arquitectura, instalaciones y urbanización), salvo algunos remates en cuestiones de urbanización y arquitectura.

2.2. Tramos pendientes de su puesta en servicio

Tramo Guadalmedina – RENFE

La resolución del contrato de la obra principal con Ortiz Construcciones permitió licitar el proyecto de terminación de expediente T-MM6116/OEJO, y una vez resuelto el contrato de Intervención Arqueológica, procediéndose a adjudicarlo por un importe de 27.693.548,11 euros IVA incluido y un plazo de 19,5 meses.

Este proyecto de terminación incluye tanto la obra civil que resta por finalizar como las actuaciones arqueológicas asociadas.

Departamento de Infraestructuras


MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN T-MM6113/OEJO

V. 1

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

C/ Pablo Picasso, nº6, 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

Código:	BY574878PFIRMAZcuatmX1ggFK0gM8	Fecha:	04/07/2019
Firmado Por	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10





En ese sentido las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha han sido las siguientes:

Aprobación del gasto por Acuerdo del Consejo de Gobierno	06/06/2017
Licitación del proyecto de terminación de infra., urb. y arqueología	12/06/2017
Presentación de las ofertas	24/07/2017
Adjudicación	24/07/2018
Inicio de la obra (proyecto de terminación)	31/07/2018

Asimismo se licitó la asistencia técnica a la dirección de las obras con fecha 13 de junio de 2017, adjudicándose el contrato con fecha 20 de junio de 2018.

Los trabajos de asistencia técnica a la dirección de obra se iniciaron con fecha 16 de julio de 2018 y un plazo de 25 meses.

En cuanto a los servicios de control de calidad del tramo, los trabajos se encuentran adjudicados y en ejecución desde el 4 de diciembre de 2018 con un plazo de ejecución de 22 meses.

El porcentaje global de avance del tramo, (T-MM6106/OEJO y T-MM6116/OEJO) es del 72,76%.

Tramo Guadalmedina – Atarazanas

Las obras dieron comienzo el 4 de mayo de 2015, una vez formalizada la orden de inicio por la Agencia.

La ejecución de la obra principal se encuentra con un grado de avance global del 71,17 %. El expediente de obra dispone de un proyecto modificado nº 1 por un importe de 1.753.193,64 €, IVA excluido (incremento del 7,97 % sobre el contrato principal). Se encuentra en tramitación un proyecto modificado nº 2 y una ampliación de plazo, que arrojarán como fecha final el próximo 19 de febrero de 2020.

Asimismo se han tramitado tres contratos complementarios, que seguidamente se reseñan:

Complementario nº 1. T-MM6112/OEJ1

Debido a la existencia de determinados servicios afectados por las obras, no contemplados en el proyecto de construcción adjudicado, se ha tramitado un expediente de obras complementarias (nº 1). El importe de dichas obras complementarias asciende a 1.149.341,70 € (IVA excluido).

Estas obras complementarias se iniciaron el 19 de julio de 2016 y ya se encuentran finalizadas.

Departamento de Infraestructuras

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN T-MM6113/OEJO

V. 1

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

C/ Pablo Picasso, nº6, 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

Código:	BY574878PFIRMAZcuatmX1ggFK0gM8	Fecha	04/07/2019	
Firmado Por	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10	



Complementario nº 2. T-MM6112/OEJ2

Actuación que recoge las medidas correctoras y de consolidación del muro perimetral de los restos arqueológicos del fuerte de San Lorenzo. El importe de esta actuación es de 4.646.198,98 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de dieciséis meses.

El grado de avance de este contrato de obra es del 72,63 %.

Complementario nº 3. T-MM6112/OEJ3

Actuación que recoge la afección al embovedado del arroyo de El Calvario que intercepta la traza a la altura de la progresiva 0+137. Este embovedado no figura en el proyecto de construcción y su afección, desvío y restitución se ha fijado en la subcomisión mixta entre la AOPJA y el Ayuntamiento de Málaga celebrada el 2 de febrero de 2017. El importe de esta actuación es de 1.861.200,00 euros, IVA excluido y un plazo de ejecución de 10,5 meses.

El grado de avance de esta obra es del 95 %.

Tramo Guadalmedina – Hospital Civil

Consiste esta actuación en la adopción de un trazado en superficie por el eje viario formado por las calles Hilera – Santa Elena – Eugenio Gross, como prolongación de la línea 2 hacia el norte de la ciudad.

La Agencia de Obra Pública ha redactado el proyecto de construcción, el cual fue entregado al Ayuntamiento para recabar su adaptación al planeamiento urbanístico vigente, apreciando la Gerencia de Urbanismo su inadecuación al PGOU.

El 9 de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno acordó la declaración de interés metropolitano de la actuación.

Por otra parte y una vez efectuada la aprobación técnica del proyecto de construcción del tramo de referencia, el Consejo de Gobierno ha acordado aprobarlo con fecha 5 de diciembre de 2017 (BOJA 21 de diciembre de 2017 – BOJA nº 243).

En la actualidad la ejecución de la obra está en fase de licitación. El actual equipo de la Consejería de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio está analizando las distintas alternativas posibles para la prolongación de la L-2 hasta el Hospital Civil.

Departamento de Infraestructuras

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN T-MM6113/OEJ0

V. 1

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

C/ Pablo Picasso, nº6, 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

Código:	BY574878PFIRMAZcuatmX1ggFK0gM8	Fecha:	04/07/2019	
Firmado Por	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/10	



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN / DATOS DE REFERENCIA

El objeto del contrato es el de la ejecución de la arquitectura e instalaciones de los tramos de infraestructura actualmente en ejecución. Esto es:

- Terminación de la infraestructura y urbanización de las Líneas 1 y 2 del metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina-Renfe. Expediente: T-MM6116/OEJO
- Infraestructura y superestructura de vía de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina-Atarazanas. Expediente: T-MM6112/OEJO

Por tanto el proyecto incluye, por una parte la arquitectura de las estaciones Guadalmedina y Atarazanas así como la correspondiente a los pozos intermedios, y por otra parte las instalaciones de estaciones, pozos y del túnel de línea.

Se trata de una actuación que se desarrolla en una longitud total aproximada de 1000 metros.

Expropiaciones

La obra objeto de licitación se desarrolla por la infraestructura de los túneles actualmente en ejecución, por lo que no es necesario realizar expropiaciones.

Debemos señalar que el trazado de la infraestructura del suburbano discurre íntegramente por viario urbano. El convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, con fecha 15 de abril de 2002, establece que el Ayuntamiento de Málaga pondrá a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos y demás bienes de titularidad municipal que sean necesarios para la licitación y posterior ejecución de las obras.

Trámite Ambiental

Dado que las obras que se licitan forman parte del conjunto de las obras necesarias para la consecución de la actuación del metro, sigue siendo de aplicación las prescripciones formuladas en el Informe Ambiental del Estudio Informativo sobre el Proyecto "RED DE METRO DE MÁLAGA" (INF 63/03) de 12 de junio de 2003.

4. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 y en relación con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP, la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza mayor concurrencia pública de ofertas.

Departamento de Infraestructuras

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN T-MM6113/OEJO

V. 1

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

C/ Pablo Picasso, n°6, 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

Código:	BY574878PFIRMAZcuatmX1ggFK0gM8	Fecha:	04/07/2019
Firmado Por	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/10





5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Atendiendo a la Ley 9/2017 (LCSP), el presupuesto base de licitación determinado en el proyecto aprobado es el siguiente:

PRESUPUESTO RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Capítulo	RESUMEN	IMPORTE (€)
1	ARQUITECTURA	7.301.569,30
2	ESTRUCTURAS	265.853,13
3	ELECTRIFICACIÓN	4.199.262,46
4	INSTALACIONES	11.141.441,58
5	GESTIÓN DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y	5.268,58
6	SEGURIDAD Y SALUD	485.971,14€
Total presupuesto de ejecución material		23.399.366,29
13% Gastos Generales (GG)		3.041.917,62
6% Beneficio industrial (BI)		1.403.961,98
Presupuesto de ejecución por contrata		27.845.245,89
IVA (21 %)		5.847.501,64
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)		33.692.747,53

Asciende el presupuesto base de licitación a la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, IVA incluido.

6. ANUALIDADES

De acuerdo al reajuste de anualidades vigente, el importe de este contrato se encuentra programado dentro de la inversión total a realizar para la financiación de la actuación, suponiendo un importe máximo de 27.845.245,89, IVA excluido, de acuerdo a las siguientes anualidades, tomando como base el plazo de licitación de 22 meses:

Departamento de Infraestructuras


MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN T-MM6113/OEJO

V. 1

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

C/ Pablo Picasso, nº6, 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

Código:	BY574878PFIRMAZcuatmX1ggFK0gM8	Fecha:	04/07/2019
Firmado Por	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/10





Anualidad	Importe (IVA exc.)	Importe (IVA inc.)
Año 2019	1.223.700,66	1.480.677,80
Año 2020	18.226.299,34	22.053.822,20
Año 2021	8.395.245,89	10.158.247,53
Total	27.845.245,89	33.692.747,53

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME

Fdo.: Miguel Ángel García Cañizares
Gerente de Actuación

Enrique Joaquín Galeote Gallardo
Jefe de Gerencia de Actuaciones

Departamento de Infraestructuras

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN T-MM6113/OEJO

V. 1

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

C/ Pablo Picasso, nº6, 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

Código:	BY574878PFIRMAZcuatmX1ggFK0gM8	Fecha	04/07/2019	
Firmado Por	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO MIGUEL ANGEL GARCIA CAÑIZARES			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/10	

Memoria Económica para la Licitación de la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ARQUITECTURA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO DE MÁLAGA. TRAMO: GUADALMEDINA – ATARAZANAS.

Con efectos de 1 de enero de 2005, por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se procedió a la atribución de las competencias y funciones relativas a los servicios del ferrocarril metropolitano de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla y de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Dicha subrogación supone la asunción de la totalidad de las obligaciones, derechos y potestades previstas para la Consejería de Fomento y Vivienda desde ese momento en dichos contratos y los restantes documentos contractuales que los conforman.

En virtud de dicho acuerdo se atribuyeron a la Agencia, entre otras, las siguientes competencias y funciones:

- La construcción y explotación de la Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla, y de las Líneas 1 y 2 del ferrocarril metropolitano de Málaga.
- La supervisión e inspección de la ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones, así como la vigilancia e inspección del mantenimiento y conservación de las mismas.
- La aprobación de los estudios informativos, anteproyectos y proyectos de construcción relativos a las obras, infraestructuras, instalaciones y demás elementos necesarios para la construcción y explotación del servicio.
- El control, inspección, vigilancia y policía sobre el cumplimiento por parte de la/s concesionaria/s del Reglamento de Servicio, el control de los parámetros de calidad, y capacidad del mencionado servicio y la resolución de las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios de ferrocarril metropolitano efectúen los usuarios.

En julio de 2014, se inició actividad comercial de Metro Málaga, de forma parcial entrando en servicio el tramo que discurre desde la estación Palacio de los Deportes hasta El Perchel y desde este punto hasta la parada Andalucía Tech, lo que supone un total de 17 estaciones distribuidas a lo largo de cerca de 12 kilómetros de longitud. Ello ha sido posible tras una nueva modificación contractual, que ha implicado nuevas variaciones en la inversión/financiación del proyecto.

Dentro de las actuaciones necesarias para la construcción y explotación de la citada infraestructura se hace necesario acometer actuaciones que permitan la finalización de las obras que restan por ejecutar con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con el Banco Europeo de Inversiones y la Sociedad Concesionaria con el objetivo de poner en servicio el tramo al a mayor brevedad.

La inversión estimada total en el Proyecto asciende a un total de 463 millones de euros (IVA excluido), habiéndose ejecutado a 31 de diciembre de 2018 el 70%. El importe pendiente de ejecutar se financiará con cargo a subvenciones y transferencias de capital a recibir en los próximos años tal y como se recogen en GIRO con las siguientes Asignaciones Presupuestarias:

Código:	BY574697PFIRMAXpe5LK53HI3a7hwF	Fecha	04/07/2019
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Asignación Presupuestaria	Año	Metro de Málaga
1500030000G/51B/74030/98/01	2019	29.810.623
1500030000G/51B/74030/98/01	2020	57.630.225
1500030000G/51B/74030/98/01	2021	50.147.709
		137.588.557

El importe de este contrato se encuentra programado dentro de la Inversión total a realizar para la finalización de la actuación, suponiendo un coste de 27.845.245,89 euros IVA excluido.

Siendo la distribución de anualidades prevista es la siguiente:

AÑO	IMPORTE (IVA excl.)
2019	1.223.701
2020	18.226.299
2021	8.395.246
Total	27.845.256

En Sevilla, a la fecha de la forma electrónica

Jesús Cabanillas Magro
 Director Financiero

Código:	BY574697PFIRMAXpe5LK53HI3a7hwF	Fecha	04/07/2019
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2





CORRECCIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA

Clave expediente: **T-MM6113/OEJO**

Licitación de Ejecución de las obras de construcción de las instalaciones y arquitectura de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, tramo: Guadalmedina - Atarazanas (T-MM6113/OEJO)

Se aprecia error material en la Memoria Económica de fecha 4 de julio de 2019, en las anualidades planteadas donde se indica en cifra que el total es 27.845.256 debe decir 27.845.246, correspondiéndose con el total de la inversión a realizar tal y como se expresa en letra.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Jesús Cabanillas Magro
Director Financiero

C/ Pablo Picasso sn, 41018 Sevilla
Tel.95 500 74 00 Fax 95 500 74 77

Código:	BY574022PFIRMA _{dwzwcE0KjYidkh_W}	Fecha	12/07/2019
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Clave expediente: T-MM6113/OEJO

Instalaciones y arquitectura de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina-Atarazanas

Vista memoria justificativa elaborada por el gerente de la obra de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de junio de 2019, el presupuesto de licitación del expediente referenciado es de 27.845.245,89 euros IVA excluido (33.692.747,53 IVA incluido).

En relación con la financiación, este expediente se cargaría a la fuente financiera del siguiente Programa:

Asignación Presupuestaria	Anualidad	Importe
1700030000 G/51B/74030/00/01	2019	29.810.623
1700030000 G/51B/74030/00/01	2020	57.630.225
1700030000 G/51B/74030/00/01	2021	50.147.709

Se certifica que en la Contabilidad de la Junta de Andalucía se contempla la siguiente previsión presupuestaria para las anualidades 2019, 2020 y 2021 sobre las que, después de la asignación al presente expediente de contratación, el saldo de crédito disponible de la aplicación presupuestaria prevista ascendería a:

Asignación Presupuestaria	Anualidad	Crédito Previsto	Comprometido	Disponible
Pagos a Justificar ejercicios anteriores 1700030000 G/51B/74030/00/01	2018	29.810.623	25.437.010	4.373.613
	2019			
1700030000 G/51B/74030/00/01	2020	57.630.225	37.469.785	20.160.440
700030000 G/51B/74030/00/01	2021	50.147.709	8.398.246	41.749.463

(b) Se contempla presupuestariamente el importe previsto del contrato IVA excluido, debido a la eventual recuperabilidad del citado impuesto de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica que actualmente existe crédito suficiente para la ejecución del mencionado contrato en las anualidades previstas con cargo a la aplicación presupuestaria que se ha indicado.

Fdo.: Jesús Cabanillas Magro
 Director Financiero

C/ Pablo Picasso sn, 41018 Sevilla
 Tel.95 500 74 00 Fax 95 500 74 77

Código:	BY574948PFIRMAxDFzdpVnVfkn07z4	Fecha	04/07/2019
Firmado Por	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE:

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de diciembre de 2004, se atribuyó a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (antes denominada Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, y originalmente Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces), las competencias y funciones relativas al servicio del ferrocarril metropolitano de Málaga.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la vista de la documentación sobre la necesidad de la contratación según Memoria técnica de fecha 25 de junio de 2019, en virtud de la Propuesta de Resolución del Jefe de Gerencia de Actuaciones, y según la delegación de competencias acordada por el Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en sesión de fecha 19 de octubre de 2011,

RESUELVO

Iniciar el expediente de contratación de la obra para la CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ARQUITECTURA DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO DE MÁLAGA. TRAMO: GUADALMEDINA – ATARAZANAS (Expediente T-MM6113/OEJ0) con un presupuesto máximo base de licitación de 33.692.747,53 euros, I.V.A incluido, y con valor estimado de 33.414.295,07 euros, IVA excluido.

A la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Julio Jesús Caballero Sánchez
Director Gerente

C/ Pablo Picasso, 6, 41018-Sevilla
Tel 955 00 74 00 Fax 955 00 74 77

Código:	BY574093PFIRMAkisjulrwZiLijVnM	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



ANEXO II
INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE CONTRATOS

ENTIDAD: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Número de Expediente: T-MM6113/OEJO

Objeto: obras correspondientes al proyecto de construcción de las instalaciones y arquitectura de las líneas 1 y 2 de Metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina – Atarazanas. Importe de licitación: 33.692.747,53 euros (Base imponible: 27.845.245,89 euros + I.V.A.: 5.847.501,64 euros).

Contrato sujeto a control financiero previo por requerir autorización del Consejo de Gobierno.

La Intervención General, a través de la Unidad de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código Causas	REQUISITO	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
C1	Competencia del órgano de contratación.	X		
C2	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.	X		
C3	Determinación del objeto y adecuación del mismo al objeto social de la entidad.	X		
C4	Inexistencia de fraccionamiento injustificado.	X		
C5	Constancia del plazo de ejecución.	X		
C6	Suficiencia de las fuentes de financiación del contrato	X		

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite **INFORME**:

- FAVORABLE:** Con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo los cuales, además de los sujetos a consideración en el presente control, serán objeto de validación en sede de control financiero permanente.(3)
- DESFAVORABLE:** Al no darse los requisitos señalados (1)
- OPINIÓN DENEGADA** (2)

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

PROPUESTA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fdo. Sara Palomino Rodríguez

FIRMADO POR	CARLOS MARINE PLA	09/07/2019	PÁGINA 1/3
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm758RXI9LWLUr77-vqfPfPN6T6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**CONFORME EL
INTERVENTOR DE CONTROL
FINANCIERO.**

Fdo. Carlos Mariné Pla.

- (1) Se justificaran los motivos del incumplimiento en la página siguiente.
- (2) Se justificarán los motivos de la denegación de opinión en la página siguiente

**(1) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA EMISIÓN DEL INFORME
DESFAVORABLE:**

(2) MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA DENEGACIÓN DE OPINIÓN:

(3) OBSERVACIONES:

En el control realizado se han verificado exclusivamente los requisitos exigidos por la Resolución de la Intervención General de 15 de diciembre de 2009 para el tipo de gasto tramitado. En este sentido se hace constar que, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el contrato será objeto de revisión detallada en los informes de cumplimiento anuales que procedan.

Sin perjuicio de ello y, con carácter particular, se manifiestan las siguientes observaciones:

Según consta en la memoria justificativa del expediente, el expediente objeto del presente control previo tiene un plazo de ejecución estimado de 20 meses, previéndose su desarrollo durante las anualidades 2019, 2020 y 2021. En cuanto a su financiación, lo que se encuentra en relación con el requisito C.6 antes citado, ha sido aportado, como certificado de existencia de crédito, una certificación emitida al efecto con fecha 4 de julio de 2019 por el Director Financiero de la Agencia proponente. En la misma, se declara que el expediente de gasto, será financiado mediante las asignaciones presupuestarias reflejadas a continuación, correspondiente la de 2019 al presupuesto prorrogado para dicho ejercicio de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto 229/2018 de 26 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 2019:

FIRMADO POR	CARLOS MARINE PLA	09/07/2019	PÁGINA 2/3
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm758RXI9LWLUr77-vqfPfn6T6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asignación presupuestaria	Anualidad	Importe
1700030000 G/51B/74030/00/01	2019	29.810.623
1700030000 G/51B/74030/00/01	2020	57.630.225
1700030000 G/51B/74030/00/01	2021	50.147.709

En dicho certificado consta que el crédito disponible de las citadas aplicaciones presupuestarias, una vez asignado el presente expediente de contratación, se prevé suficiente para atender la financiación del mismo en cada ejercicio.

Llegados a este punto y puesto que la Agencia declara que se encuentra actualmente en un proceso de ajuste de sus registros internos de compromisos a lo indicado en la Instrucción Conjunta 2/2013, de 15 de marzo, de la Intervención General y de la Dirección General de Presupuestos, por las que se desarrollan las medidas en el ámbito del control financiero establecidas por la Ley 3/2012, el cual aún no ha sido todavía implementado, no hemos podido obtener evidencia de la suficiencia de financiación para el presente expediente de gasto a través del referido instrumento.

Sin perjuicio de ello, como ya ha sido dicho, existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que van a ser empleadas para financiarlo, con lo que la acreditación de la suficiencia de financiación del expediente estará subordinada a la materialización de los correspondientes documentos de ejecución presupuestaria en los ejercicios correspondientes.

FIRMADO POR	CARLOS MARINE PLA	09/07/2019	PÁGINA 3/3
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm758RXI9LWLUr77-vqfPfn6T6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	